



Impo
IMPRESIONADO

A.Y.

Nº 130470

FRIGOFRU

| | | | | | | | | |
|----------|----|--|--|--|--|--|--|--|
| ANTECEDE | Nº | | | | | | | |
| SERIE | | | | | | | | |

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 ENE. 1992

SIRVASE CITAR:

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Zonas Francas destinada a ampliar la Zona Franca de Nueva Palmira.

RESULTANDO: I) que el referido organismo es titular de derechos reales sobre veinte predios, con una superficie total de aproximadamente treinta mil metros cuadrados, que linda con el área actual de la Zona Franca de Nueva Palmira.

II) que la referida ampliación permitirá la ejecución de inversiones privadas orientadas a la industrialización de productos con destino a la exportación.

CONSIDERANDO: I) que la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, declara en su artículo 1º de interés nacional la promoción y desarrollo de las Zonas Francas en el país, con el objetivo de promover inversiones, expandir las exportaciones, incrementar la utilización de mano de obra nacional e incentivar la integración económica internacional.

II) que la iniciativa promovida cumple con el objetivo perseguido por el legislador al sancionar la Ley de Zonas Francas vigente.

ATENTO: a lo establecido por las Leyes Nos. 7.593 de 15 de junio de 1923 y 15.921 de 17 de diciembre de 1987 y

fig. 612

| | | | | | | | |
|-------|----|--|--|--|--|--|--|
| SIGUE | Nº | | | | | | |
| Serie | | | | | | | |

su reglamentación y demás normas complementarias.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase la ampliación de la Zona Franca de Nueva Palmira comprendiendo los predios empadronados en la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia con los Nos. 1176, 2602, 2601, 1177, 3135, 2719, 1178, 1179, 1690, 1194, 2576, 2577, 1195, 1196, 1197, 3299, 3300, 3301, 3302, 3303 y 1180, con los siguientes deslindes, respectivamente: I) Padrón mil ciento setenta y seis (1176) con un área de trescientos cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros, el que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere de octubre de mil novecientos sesenta y dos inscripto en la Dirección General de Catastro el once de enero de mil novecientos sesenta y tres con el número cuatro mil trescientos veintiséis, se deslinda de la siguiente manera: cuarenta y tres metros treinta centímetros de frente al Noroeste de frente a la calle De la Ribera; dieciocho metros de frente también al Noreste de la calle Fray Bentos y treinta y nueve metros cuarenta centímetros de frente al Sureste a la calle Dr. Carlos Cúneo; II) Padrones dos mil seiscientos dos (2602), dos mil seiscientos uno (2601), mil ciento setenta y siete (1177), tres mil ciento treinta y cinco (3135) y dos mil



A. Y. N° 130475

2
del

| | | | | | | | | |
|----------|----|--|--|--|--|--|--|--|
| ANTECEDE | | | | | | | | |
| SERIE | N° | | | | | | | |

SIRVASE CITAR:

setecientos diecinueve (2719), los que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número cuatro mil trescientos veinticinco el once de enero de mil novecientos sesenta y tres, tienen un área total de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuatro mil cincuenta centímetros, señalados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco y seis, respectivamente, los que por ser contiguos se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Noreste a la calle Fray Bentos por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo; lindando al Sureste con el padrón mil ciento setenta y ocho, al Suroeste con parte del extramo de la calle Cuareim, hoy padrón tres mil trescientos uno, al Noroeste al ex-tramo de calle Dr. Carlos Cúneo, hoy padrón tres mil doscientos noventa y nueve; III) Padrón mil ciento setenta y ocho (1178), el que según plano del Agrimensor Jorge F. Roveta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el veintiocho del mismo mes y año con el número seis mil ochocientos ochenta, posee una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros cincuenta centímetros y se

deslinda así: cuarenta y dos metros noventa y cinco cen-
tímetros al Noroeste de frente a la calle Fray Bentos, -
por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fon-
do, lindando al Sureste con ex-tramo de la calle Para-
quay, hoy padrón tres mil trescientos, al Suroeste con
ex-tramo de la calle Cuareim, hoy padrón tres mil tres-
cientos uno y al Noroeste con los padrones referidos en
el numeral anterior; IV) Padrón mil ciento setenta y --
nueve(1179) y según plano de Gilberto Roberts de marzo-
de mil novecientos ochenta y tres, inscripto en la Di-
rección General de Catastro con el número ocho mil sete-
cientos treinta y cinco el siete del mismo mes y año, -
posee una superficie de cuatro mil doscientos treinta y
tres metros ochenta y tres decímetros, se señala con el
número tres y se deslinda así: al Noreste setenta y ---
seis metros cuarenta y cinco centímetros de frente a la
calle Fray Bentos, al Este ochava de diecinueve metros-
que une dicho frente con la Ruta Doce, al Sureste seten-
ta y seis metros sesenta centímetros de frente a la Ru-
ta Doce, diez metros veinte centímetros al Suroeste de-
frente a ex-tramo de la calle Cuareim, hoy padrón tres-
mil trescientos dos, al Noroeste cuarenta y dos metros-
noventa y cinco centímetros lindando con padrón mil ---
seiscientos noventa, cuarenta y tres metros al Suroeste

SIRVASE CITAR:

lindando con padrones mil seiscientos noventa mil ciento ochenta y al Noroeste cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros lindando al ex-tramo de la calle Paraguay, hoy padrón tres mil trescientos; V) Padrón mil seiscientos noventa (1690), que según plano del Agrimensor Gilberto Roberts referido, está señalado con el número dos, y consta de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, que se deslinda así: al Suroeste con parte al ex-tramo de la calle Cuareim, hoy padrón tres mil trescientos dos, enveintiún metros cincuenta centímetros, por cuarenta y dos metros noventa centímetros de fondo, al Noroeste con padrón mil ciento ochenta y al Noreste Y Sureste con parte del padrón mil ciento setenta y nueve, todos del mismo plano; VI) Padrones mil ciento noventa y cuatro (1194), dos mil quinientos setenta y seis (2576) y dos mil quinientos setenta y siete (2577), los que según plano de mensura del Agrimensor Eduardo Olalde de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número cuatro mil quince el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, poseen una superficie total de cuatro mil novecientos siete metros tres decímetros y están señalados con los números: uno, dos y ocho, tres,

h.3

cuatro y siete, y cinco y seis, respectivamente, que --
por ser contiguos y en conjunto se deslindan así: al --
Oeste noventa y cuatro metros doce centímetros de fren-
te a la calle De la Ribera que los separa del Río Uru-
guay, al Noreste setenta y seis metros treinta y seis--
centímetros con ex-tramo de la calle Cuareim, hoy pa--
drón tres mil trescientos uno, al Sureste ochenta y cin-
co metros noventa centímetros con ex-tramo de la calle
Paraguay, hoy padrón tres mil trescientos, al Suroeste-
treinta y siete metros ochenta y nueve centímetros con-
parte del ex-tramo de la calle Baigorria, hoy también--
parte del padrón tres mil trescientos tres; VII) Padrón
mil ciento noventa y cinco (1195), que según plano del--
Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de agosto de--
mil novecientos setenta y cinco, inscripto en la Direc-
ción de Catastro de Colonia con el número seis mil ocho
el veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta-
y cinco, se compone de una superficie de novecientos --
veintidós metros treinta y cinco decímetros, que se des-
linda así: al Noreste veintiún metros, cuatrocientos se-
tenta y cinco mil metros a ex-tramo de calle Cuareim,--
hoy padrón tres mil trescientos dos, por cuarenta y dos
metros noventa y cinco centímetros de fondo lindando al
Sureste con padrón mil ciento noventa y seis, al Suroes

SIRVASE CITAR:

te con padrón mil ciento noventa y siete y al Noroeste con parte del ex-tramo de la calle Paraguay, hoy parte del padrón tres mil trescientos; VIII) Padrón mil ciento noventa y seis (1196), el que según plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia de agosto de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número tres mil tres el día veinte de octubre del mismo año, está señalado como la fracción "uno", que se deslinda así: al Sureste cuarenta y siete metros cinco centímetros de frente a la Ruta Número Doce, al Suroeste cuatro metros tres centímetros con parte del padrón mil ciento noventa y siete, al Noroeste cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros con padrón mil ciento noventa y cinco y al Noreste veintitrés metros veintitrés centímetros con ex-tramo de la calle Cuareim, hoy parte padrón tres mil trescientos dos; IX) Padrón mil ciento noventa y siete (1197), el que según plano del Agrimensor Teófilo R. Osorio de diciembre de mil novecientos setenta y uno, el que fue inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el número cinco mil cuatrocientos cuatro, el veintidós de diciembre del mismo año, tiene una superficie de seiscientos cincuenta y nueve metros dos mil ochocientos veinticinco centímetros, que se deslinda

h.4

así: al Sureste cuarenta y siete metros diecisiete cen-
tímetros de frente a la Ruta Doce, al Suroeste cinco me-
tros sesenta centímetros con ex-tramo de la Calle Baigo-
rría, hoy padrón tres mil trescientos tres, al Noroeste
cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros con
parte del ex-tramo de la calle Paraguay, hoy padrón ---
tres mil trescientos y al Noreste veinticinco metros --
diez centímetros con padrones mil ciento noventa y cin-
co y mil ciento noventa y seis; X) Padrones tres mil --
doscientos noventa y nueve (3299), tres mil trescientos-
(3300), tres mil trescientos uno (3301), tres mil tres-
cientos dos (3302) y tres mil trescientos tres (3303), que
según plano del Agrimensor Jorge F. Roveta de diciembre
de mil novecientos ochenta y tres, inscripto en la Di-
rección General de Catastro Nacional con el número nue-
ve mil diez el día cinco de setiembre de mil novecien-
tos ochenta y cuatro, están señalados con las letras A,
B, C, D y E, respectivamente, y se deslindan así: Frac-
ción A: área mil setenta y seis metros tres mil doscien-
tos setenta centímetros, con diecisiete metros dieci-
ocho centímetros al Noreste de frente a la calle Fray--
Bentos, ochenta y cinco metros noventa centímetros al--
Sureste con padrones dos mil seiscientos dos, dos mil--
seiscientos uno, mil ciento setenta y siete, tres mil--

SIRVASE CITAR:

ciento treinta y cinco y dos mil setecientos diecinueve,
cuarenta y nueve metros cincuenta y siete centímetros --
al Oeste con el Río Uruguay y treinta y nueve metros --
cuarenta centímetros con padrón mil ciento setenta y --
seis; Fracción B: área tres mil doscientos cuarenta y --
seis metros seis mil setecientos sesenta y cuatro centí
metros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de
frente al Noreste a la calle Fray Bentos, por ciento --
ochenta y ocho metros noventa y ocho centímetros de fon
do al Sureste con padrones mil ciento setenta y nueve,
mil ciento ochenta, fracción D, hoy padrón tres mil ---
trescientos dos, mil ciento noventa y cinco y mil cien
to noventa y siete, al Suroeste con padrón tres mil ---
trescientos tres (fracción E) y al Noroeste con padrones
mil ciento noventa y cuatro, dos mil quinientos setenta
y seis, tres mil trescientos uno (fracción C) y mil cien
to setenta y ocho; Fracción C: área mil trescientos no
venta y tres metros ocho mil ciento treinta y cuatro --
centímetros, con diecinueve metros sesenta y cinco cen
tímetros al Noroeste de frente al Río Uruguay, ochenta
y cinco metros noventa centímetros al Noreste con padro
nes dos mil setecientos diecinueve y mil ciento setenta
y ocho, diecisiete metros dieciocho centímetros al Su
reste con padrón tres mil trescientos (fracción B) y se

h.5

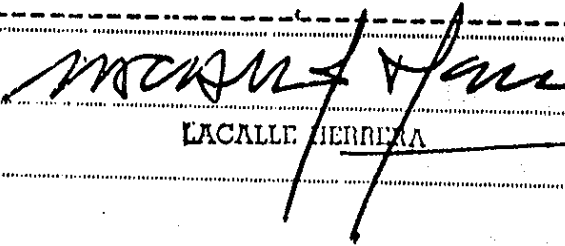
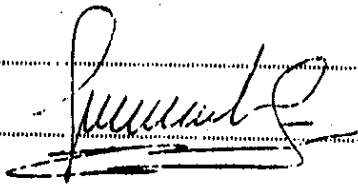
tanta y seis metros treinta y seis centímetros al Sur-
ponte con padrones dos mil quinientos setenta y seis y
dos mil quinientos setenta y siete; Fracción D: área -
ochocientos cuarenta metros nueve mil seiscientos diez-
centímetros, con diecinueve metros diecisiete centíme-
tros al Sureste de frente a Ruta Doce, cuarenta y cua-
tro metros setenta centímetros al Suroeste con padrones
mil ciento noventa y seis y mil ciento noventa y cinco,
diecisiete metros dieciocho centímetros al Noroeste con
padrones tres mil trescientos (fracción B) y cincuenta y
tres metros veinte centímetros al Noreste con padrones-
mil ciento ochenta, mil seiscientos noventa y mil cien-
to setenta y nueve y Fracción E: área novecientos nueve
metros setecientos noventa y siete centímetros, con --
dieciocho metros ochenta y ocho centímetros al Sureste-
de frente a calle Baigorria en su intersección con la-
Ruta Doce, cuarenta y cinco metros dieciséis centíme-
tros al Suroeste con padrón mil doscientos diez y zona-
franca de Nueva Palmira, dieciocho metros ochenta y dos
centímetros al Noroeste con el Río Uruguay y sesenta me-
tros sesenta y siete centímetros al Noreste con padro-
nes mil ciento noventa y cuatro, tres mil trescientos--
(fracción B) y mil ciento noventa y siete; superficie-
total de los padrones descriptos: siete mil cuatrocient-

SIRVASE CITAR:

tos sesenta y seis metros ochenta y cinco decímetros se-
tenta y cinco centímetros. Las fracciones A, B, C, D y
E referidas, empadronadas con los números mencionados,
corresponden a ex-tramos de las calles Dr. Carlos Cúneo,
Paraguay, Cuareim, Cuareim y Baigorria, respectivamen-
te; XI) Padrón mil ciento, ochenta (1180), el que según
plano del Agrimensor Gilberto Roberts de marzo de mil
novecientos ochenta y tres, inscripto en la Dirección--
General de Catastro, con el número ocho mil setecientos
treinta y cinco, el siete del mismo mes y año, está seña-
lado con el número uno y tiene una superficie de nove--
cientos veintidós metros con treinta y cinco decímetros
y se deslinda así: veintiún metros cincuenta centíme--
tros de frente al Suroeste al ex-tramo de la calle Cua-
reim hoy padrón tres mil trescientos dos, cuarenta y --
dos metros noventa centímetros de frente al Noroeste al
ex-tramo de la calle Paraguay hoy padrón tres mil tres-
cientos, veintiún metros cincuenta centímetros al Nore-
ste con parte del mil ciento setenta y nueve (lote tres--
del mismo plano) y cuarenta y dos metros noventa cantí-
metros al Sureste con padrón mil seiscientos noventa (lo-
te dos del mismo plano).-----

2º) El área declarada zona franca deberá estar cercada
eficientemente en forma de garantizar su aislamiento --

del resto del territorio nacional.-----
3°) La Dirección Nacional de Zonas Francas deberá adoptar todas las medidas necesarias para el estricto cumplimiento en el área referida de lo dispuesto por la Ley N° 15.921 de 17 de diciembre de 1987 y el Decreto N° 454/988 de 8 de julio de 1988 y sus modificativos.-----
4°) Comuníquese, etc.-----


LACALLE HERRERA